

Sebastián de Pinos en Valladolid el día 3 de Julio
de los 11 y los 12

Núm. 136. Viernes 13 de Noviembre de 1925. 25 cénts. de pta.

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre.... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 307.

Autorizado por la Superioridad para ausentarme de la provincia, en el día de hoy hago entrega del mando de la misma, interinamente, al Secretario de este Gobierno civil, Don Eugenio María Enrique Castillejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 12 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

Circular núm. 308.

En virtud de lo dispuesto en la precedente circular, me hago cargo con esta fecha del mando de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 12 de Noviembre de 1925.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

circular núm. 309.

Beneficencia particular.

El Secretario Administrador de la Fundación benéfico-docente particular «Legado de

Don Pedro Vila y Codina», establecida en Madrid, me dice con fecha 25 de Octubre último, lo que sigue:

«Como Secretario Administrador de la Fundación benéfico-docente «Legado de Don Pedro Vila y Codina», instituida y clasificada por Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 (*Gaceta* del 28 del mismo mes), y por haber quedado vacante la beca correspondiente a esa provincia, tengo el honor de dirigirme a la dignísima autoridad de V. S. para que se sirva ordenar (en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Patronato de 14 de Diciembre de 1920 presidida por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y a virtud de las facultades conferidas), a todos los Alcaldes de esa provincia, que, por medio de pregones y anuncios en las casas consistoriales y periódicos de la localidad, se haga saber a los vecinos que sean padres o tengan a su cargo niños o niñas que cumplan 12 años durante el de 1925, es decir, que nacieron en el de 1913 y se encuentren en las condiciones fijadas en el art. 1.^o de dicho Real decreto, para que puedan presentar en la respectiva Alcaldía, en el término de 15 días a partir del en que se publique el anuncio, las correspondientes solicitudes para tomar parte en el sorteo de la beca, manifestando en dichas solicitudes el nombre del niño o niña y el oficio que desea aprender, debiendo hacerles presente, que transcurrido el próximo mes sin haber publicado el anuncio, se dará por caducado el derecho.

«Igualmente ruego a V. S. se sirva ordenar a los Alcaldes, que en el plazo de cinco días siguientes a la terminación del de los quince del anuncio, remitan a ese Gobierno civil, certifi-

eación de la relación de instancias presentadas y de que los niños tienen la edad fijada.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente de los señores Alcaldes de esta provincia, a quienes encargo, que tan pronto reciban la presente circular procuren darle la mayor publicidad posible por los medios acostumbrados en la localidad, colocándola también en la tablilla de anuelos del Ayuntamiento.

Espero de dichas autoridades locales el más exacto cumplimiento de cuanto se interesa, y les encarezco la mayor puntualidad en la remisión a este Gobierno civil de las certificaciones referentes a las instancias presentadas y edad de los niños.

Soria 9 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 310.

HIGIENE PECUARIA

Relación de pueblos de esta provincia en cuyos ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente:

Rabia canina.

Deza.

Mal rojo del cerdo.

Sagides, Caltojar, Castillejo de Robledo y Montejo de Lieceras.

Carbunco bacteridiano.

Zayas de Torre.

Viruela ovina.

Agreda, Cobertelada y Utrilla.

Triquinosis.

Almazán.

Glosopeda.

Valtueña, Tarada, Montenegro de Cameros, Torretartajo, Majan, Barriomartin, Cenegro, Cuevas de Ayllón, Arguijo, Agreda, Yelo, Estepa de Tera, Cigudosa, Velilla de San Esteban, Noviales, Bliccos, Aguaviva de la Vega, Fuentetoba (Frentes), Salinas de Medinaceli, Golmayo (El Parral), Tera, Rebollar, Tejado, Pozaimuro, Arenillas, Martialay, Chéreoles, Santa María de Huerta, Barcones, Arcos de Jalón, Ausejo de la Sierra, Almenar, Cuellar de la Sierra, Uréx y Nomparedes

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Concurso.

Siendo necesario proveer de hojas declaratorias a todos los Ayuntamientos de esta provincia, excepto al de la capital, para la confección de los padrones de cédulas personales, impuesto cedido por el Estado a estas Corporaciones provinciales, se abre un concurso entre los impresores de esta capital y provincia, para que durante el plazo de 7 días presenten sus solicitudes en papel de la clase 8.^a acompañadas de sus cédulas personales, y en la que hagan constar la cantidad por la que se comprometen y obligan a hacer una tirada de 100.000 ejemplares de dichas hojas con arreglo al modelo oficial inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 7 del actual, en buen papel, en el término de 8 días.

La Comisión provincial, en su sesión del día 20 del actual, resolverá el concurso aceptando la proposición más ventajosa o desestimándolas todas sin ulterior recurso.

Soria 10 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Eduardo Martínez de Azagra.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Legitimación de posesión de terrenos roturados.

Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.^o, art. 6.^o del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.^o de Diciembre de 1923.

Pueblo de Agreda.

Continuación.

Ildefonso Jimenez Cacho.—Otro en La Nava, de 22 áreas, 36 centiáreas; linda al E., carretera; O., Jacinto Val; N. Florencio Val, y S., el exponente.

Manuel Aroz Martínez.—Otro en La Pedriza, de 33 áreas, 54 centiáreas; linda al E., Santos Sevillano; O., Basilio Ruiz; N., Isidoro de Santa Clotilde, y S., pasto común.

El mismo.—Otro en Casilla Arena, de 33 áreas, 54 centiáreas; linda al E., Pablo Cabrejas; S., un vecino de Aldehuela, y N., Luciano Pascual.

El mismo.—Otro de Corral de Valero, de 33 áreas, 54 centiáreas; linda al E., Martin Ruiz; O., senda; N., senda, y S., Agustín Alonso.

El mismo.—Otro de La Puebla, de 55 áreas, 90 centiáreas; linda al E., Eustaquio Alonso; O. y N., Isidro Ruiz, y S., Pablo Ruiz.

Julio Mayor González.—Otro en Los Molinos, de 55 áreas, 90 centiáreas; linda a todos aires pasto común.

El mismo.—Otro en Corral Nuevo, de 22 áreas, 36

centiáreas; linda al N., barranco; S., Antonio Laluras; E., senda, y O., Escolástico Ruiz.

El mismo.—Otro en Corral de Rey, de 22 áreas, 36 centiáreas; linda al N., pasto común; S. y E., Escolástico Ruiz, y O., Quintín Peral.

El mismo.—Otro en Hoya Redonda, de 22 áreas, 36 centiáreas; linda al N., Higinio Bados; S., Felipe Mayor; E., Rufino Ruiz, y O., Quintín Peral.

Cándido Royo Palacios.—Otro en El Molinillo, de 22 áreas, 34 centiáreas; linda al N., Hoyas del Molinillo; S., Juan Omeñaca; E., Lucas Campos, y O., pasto común.

Benito Alonso Ruiz.—Otro en Corral Nuevo, de 33 áreas, 54 centiáreas; linda al E., Francisco Beamonte; S., senda; N., Antonio Lasheras, y O., herederos de Jacinta Val.

(Se continuará.)

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

Don Antonio de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 25 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Beratón, la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a Melitón Tolosana Sánchez y Anselmo Aranda, en causa que se les siguió sobre robo y homicidio, en el juzgado de Tremp; advirtiéndolo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Agreda a 4 de Noviembre de 1925.—Antonio de V. Tutor.—Por su mandado, Victoriano Montese-guro.

Bienes que se subastan sitos en Baratón, embargados al procesado Melitón Tolosana Sanchez.

Un arca, tasada en 7 pesetas; dos sartenes, en 1'50 id.; un cocinero, en 2 id.; un tanto, en 0'50 id.; un bote, en 2'50 id.; un poyal, en 3 id.; un pandero, en 1'50 id.; dos sacos arpilleras, en 1,50 id.; un trillo, en 3 id.; tres mantas de paja, en 3'75; banun y establos nidos, en 1'75 id.; una bota, en 1'50 id.; un tarro, en 1'50 id.; una gamella, en 0'50 id.; una reja de arado, en 2'50 id.; dos tinajas, en 1'50 id.; una alfombra, en 1 id., y un serón, en 1 id.

Inmuebles.

Una casa en la calle de San Roque, sin número; linda derecha, Aquilino Ramos; izquierda, Tomás Marquina; espalda, Manuel Lamaya, y frente, la entrada; valorada en 500 pesetas.

Un corral encima de San Roque; linda derecha, Demetrio Ramos; izquierda, Pedro Borobia; espalda, Tomás Marquina, y frente, calle de San Roque, en 175 pesetas.

Una tierra en el Alto los Hoyos; linda Norte y Este, incultos; Sur, Manuel Borobia, y Oeste, Daniel Ramos; de 33 áreas 72 centiáreas; en 10 pesetas.

Otra en la Loma la Zarza; de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Zacarías Sanchez; Este, pozo; Sur, Manuel Vera, y Oeste, Raimundo Perez; en 10 pesetas.

Otra en el Prado la Viuda; de 11 áreas 18 centiáreas; linda Norte, Tomás Marquina; Este, paso; Sur, Manuel Gregorio, y Oeste, Tomás Marquina; en 5 pesetas.

Otra en la Umbria; de 11 áreas 10 centiáreas; linda Norte, Gregorio Sanchez; Este, Manuel Escribano; Sur, Gregorio Sanchez, y Oeste, dicho Manuel; en 5 pesetas.

Otra en Loma de Zarza; de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Miguel Modrego; Este, pozo; Sur, Pascual Aranda, y Oeste, Valentina Vera; en 10 pesetas.

Otra en el Collado las Fuentes; de cinco áreas 55 centiáreas; linda Norte, prado; Este, Angela Villar; Sur, Gregorio Sanchez, y Oeste, Pablo Tolosana; en 5 pesetas.

Otra en el Pozo, de cinco áreas 59 centiáreas; linda Norte, Manuel Aranda; Este, Antonio Serrano; Sur pozo, y Oeste, dicho Manuel Aranda; en 5 pesetas.

Otra en la entrada del Llano; de 11 áreas 10 centiáreas; linda Norte, Dionisio Lapuente; Este, Tomás Marquina; Sur, inculto, y Oeste, Manuel Ibañez; en 8 pesetas.

Un huerto en el Cascajar de una área; linda Norte, río; Este, Manuel Ibañez; Sur, Valentina Vera, y Oeste, inculto; en 2'50 pesetas.

Otra tierra en el Moncayo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, estepar; Este, Pedro Garcés; Sur, Eugenio Ibañez, y Oeste, Catalina Lacilla; en 10 pesetas.

Otra en los Hoyos, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Daniel Ramos; Este y Oeste, inculto, y Sur, Tomás Marquina; no pone precio.

Bienes embargados a Anselmo Aranda.

Una tierra en el Collado de Borobia; de 33 áreas 54 centiáreas; linda Norte, Antonio Marín; Este, Pascual Aranda; Sur, mojón de Borobia, y Oeste, dicho mojón; tasada en 30 pesetas.

Otra en los Saleguillos; de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte, Calixto Escribano; Este, Manuel Lacayo; Sur, Antonio Villarroya, y Oeste, Manuel Larraga; en 10 pesetas.

Otra en camino de la Loma; de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte, Manuel Chueca; Este, Pedro Eugenio; Sur, Pascual Vela, y Oeste, acequia; en 15 pesetas.

Otra en el Collado de la Fuente; de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Juan Garcés; Este, inculto; Sur, Domingo Larraga, y Oeste, Angela Villar, en 10 pesetas.

Otra en Peñas Blancas, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Demetrio Larraga; Este, María Aranda; Sur, y Oeste, Mateo Lapeña; en 15 pesetas.

Otra tierra en el camino de Olvega, de cinco áreas 57 centiáreas; linda Norte, camino; Este, Demetrio Larraga; Sur, Escolástica Ramos, y Oeste, Raimunda Chueca; en 3 pesetas.

Otra en las Majadillas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda Norte, Moncayo (ilegible); Sur, Pedro (apellido ilegible), y Oeste, Raimunda Chueca; en 10 pesetas.

Otra en la Loma la Zarza; de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Florencio Ibañez; Este y Sur, Juan Lapeña, y Oeste, Daniel Ramos; en 15 pesetas.

BURGO DE OSMA

Don Angel Martín Aguaco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Abandío Andaluz Garrido, en nombre de la Sociedad anónima «Felix Schlayer» domiciliada en Madrid, contra D. Francisco Palacios Urdaniz vecino de Horcajada, hoy residente en Gumiel de Izau, sobre pago de tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tengo acordado por proveído de veintitrés del

Actual, sacar a pública subasta los bienes siguientes, radicantes en término de Gumiel de Izau:

Veinte fanegas de centeno, tasadas en 260 pesetas.

Veinte fanegas de trigo, en 400 pesetas

Una casa en el expresado pueblo de Gumiel de Izau y su plaza Mayor, señalada con el número doce, que linda derecha entrando, Franciseo Palacios; izquierda, herederos de Manuel Zorrilla; espalda, Francisco Palacios, y frente la Plaza, tasada en 3.000 pesetas.

La mitad de una huerta en dicho término y pago de Puentevilla, de 64 áreas, que linda Norte, arroyo; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, Enrique Tazo, en 500 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad presentados están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta sin derecho a exigir otros, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no tengan titulación o no sean suficientes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Burgo de Osma a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Angel Martín.—D. S. O., Francisco Romero.

Ayuntamientos

ALMAZAN

D. Carlos Alonso Torrubia, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se convoca a concurso de aspirantes por término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía acompañadas del título profesional o copia literal del mismo.

Almazán 10 de Noviembre de 1925.—Carlos Alonso.

CASTILFRIO

Por dimisión del que las viene desempeñando, se hallan vacantes desde el 1.º de Noviembre próximo, las plazas de titular de Médico, Inspector municipal y familias acomodadas de este partido, compuesto de los pueblos de Carrascosa de la Sierra, Aldealseñor, Aldealices, Cuellar, Estepa de San Juan y éste como matriz, con la dotación anual de 1.650 pesetas por las dos primeras y 5 500 por la segunda, pagadas ambas por trimestres vencidos a domicilio y casa libre.

Existe camino vecinal del pueblo matriz pasando por Cuellar a enlazar en Ausejo con la carretera de Calahorra, así como a los pueblos de Aldealseñor y Carrascosa por el de Almajano, con servicio diario de auto a la capital estos últimos.

Los Sres. Licenciados que aspiren a dichas plazas dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo Noviembre por la de iguales y por 30 días a contar desde su inserción en el «Boletín oficial», por lo que se refiere a la titular, pasados se proveerán.

Castilfrío 28 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Justo Cascante.

Anuncios particulares

ANUNCIOS DE SUBASTA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 162 del Estatuto municipal vigente y las Instrucciones aprobadas por Real decreto de 17 de Octubre de 1925 dictando normas para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto y su reglamento, he acordado señalar el día 3 de Diciembre de 1925, a las doce de su mañana, para la celebración en esta Alcaldía de la subasta para la enajenación de aprovechamiento de 450 pinos huecos equivalentes a 209 metros cúbicos de madera útil y 217 estéreos de leñas de los mismos pinos, los que se hallan marcados en pie en el monte Pinar de este pueblo, habiéndose valorado ambos productos en 2.245 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se subasta, regira el pliego de condiciones publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 de Octubre de 1922.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la habilitación del distrito el importe del presupuesto de indemnizaciones, ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Vadillo 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Vicente.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 162 del Estatuto municipal vigente y las Instrucciones aprobadas por Real decreto de 17 de Octubre de 1925, dictando normas para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto expresado y su reglamento, he acordado señalar el día 3 de Diciembre de 1925, a las once de su mañana para la celebración en la Alcaldía de Vadillo, de la subasta para la enajenación de 244 maderas de pino que se hallan depositadas en el municipal de dicho pueblo y que siendo procedentes de árboles secos y derribados por los vientos, arrojan un volumen de 32 metros cúbicos, que se han valorado en 960 pesetas cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que regira el pliego de condiciones publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 de Octubre de 1922.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la habilitación del distrito forestal el importe del presupuesto de indemnizaciones ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Vadillo 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Vicente.

CONCURSO.—La Unión Resinera Española, deseando contratar para la próxima campaña los arrastres de los barriles de miera en los montes afectos a la fábrica de Almazán, abre concurso a tal objeto, admitiendo las proposiciones hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre.

El pliego de condiciones está a disposición de los señores concursantes en la Administración de la fábrica que la Sociedad posee en Almazán.